



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

El expte. 9497/2010, por el cual la Dra. Alicia Malberti comunica que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba le ha prorrogado el contrato cuya suscripción esta Facultad le autorizara por Res. 16/08 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas que viene desempeñando la Prof. Dra. Alicia Malberti son de asesoramiento en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud;

Que la Dra. Malberti es Profesora Asistente de esta Casa -con dedicación exclusiva;

Que su solicitud se enmarca en lo dispuesto en las Ord. 5/00 (art. 2º), 6/05 (art.4º), y Res.626/06, todas ellas del H. Consejo Superior ;

Que tales funciones de asesoramiento por parte de la Dra. Malberti prestigian a esta Facultad;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

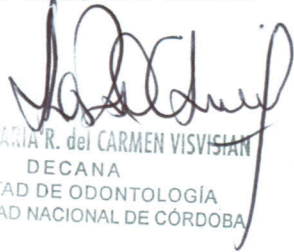
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Alicia Inés Malberti a continuar con las funciones de asesora en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a partir del 1 de enero y hasta el 15 de junio de 2010.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 73

/et